CONTRATO N° 09/2023 PARA LA PROVISION DE TÓNER Y TINTA - ID N° 422.016

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA** con RUC N° 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Interino, el Sr. **CHRISTIAN ALFREDO JOSUE MATOZA MEZA** con cédula de identidad N° 2.298.375 acompañado de la secretaria general, la Abg. **LORENA SOLEDAD DEL LUJAN ESPINOLA AGUIRRE** con cedula de identidad N° 4.912.790, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Sr. **ALEJANDRO JOSE MARIA RAMIREZ OLMEDO**, domiciliado en la calle Monseñor Wiessen c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PROVISION DE TÓNER Y TINTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la **PROVISIÓN DE TONER Y TINTA** por parte de EL PROVEEDOR según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3- Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida. ----------

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.016. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2023 PARA LA PROVISION DE TONER Y TINTA, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 310/2023 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de mayo 2023. -----

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones). ----------

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Printers	China	1	97.500
2	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	97.500
3	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	97.500
4	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	97.500
5	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Printers	China	1	669.333
6	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Printers	China	1	94.000
7	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	94.000
8	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	94.000
9	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	94.000
10	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Printers	China	1	551.667
11	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	201.667
12	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	201.667
13	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	201.667
14	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Printers	China	1	201.667
15	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	870.556
16	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	870.556
17	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	870.556
18	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Printers	China	1	850.556
19	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Printers	China	1	95.500
20	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	90.000
21	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	90.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lorena Espinola Secretaria General Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Carlos Alan A. Matoza Intendente Interino Municipalidad de Cambyretá

22	Cartuchos de tinta color (compatible)	Printers	China	1	90.000
23	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Printers	China	1	575.783
24	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Printers	China	1	856.750
				TOTAL	Gs.8.053.925

MONTO MÍNIMO	Gs.12.500.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 25.000.000

Total: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones). ----------
El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.12.500.000 y el monto máximo es de Gs. 25.000.000.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. --

11- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay
Secretaría General Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. --

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de mayo del año 2023.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abog. Lorena Espínola Aguirre
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josue Matoza Meza
Intendente Municipal Interino

Alejandro José María Ramírez Olmedo
Propietario – Empresa Inforspeed